



VILLA DE MERLO  
-SAN LUIS-

## CENTRO EDUCATIVO PADRE PABLO TISSERA

### INSTITUTO MONSEÑOR ORZALI

#### NORMAS DE CONVIVENCIA- CICLO LECTIVO 2023

##### **1- IDEARIO- INSTITUTO MONSEÑOR ORZALI**

El proyecto educativo del Instituto Monseñor Orzali, perteneciente al Obispado de la Diócesis de San Luis, se estructura en los fundamentos de su ideario católico a través de un estilo educativo que integra la espiritualidad a toda la vida humana, como comunidad del pueblo de Dios. Por ello es que se funda en el carisma que tiene como Iglesia, como escuela católica, en el que la trascendencia y la vida espiritual penetran toda la dimensión de la vida humana, dando una respuesta firme de FE, ESPERANZA Y AMOR ante las urgencias de nuestro tiempo.

Como institución educativa, busca crecer como Comunidad de fe formada por la interrelación de las personas y grupos que aspiran a un mismo ideal, promoviendo un carácter propio cuyos cimientos son:

- **ORACIÓN:** encontrar a Dios en el silencio, en el trabajo de amistad con Quien sabemos nos ama, y en la Eucaristía celebrada como hermanos.
- **FRATERNIDAD:** Siendo “pequeña Iglesia Doméstica” donde se cultive un clima de familia y se respete la diversidad de funciones y servicios.
- **PRESENCIA DE MARÍA:** Realizar nuestra misión bajo la protección de María como Madre de Amor hermoso, maestra del Evangelio, imagen perfecta de la Iglesia.

La escuela tiene como meta formar personas que además de internalizar los valores culturales, se identifiquen como cristianos y contribuyan a la construcción de una sociedad justa y solidaria, donde se respete la dignidad del hombre y de la mujer y donde se hagan presentes los valores del reino. Por eso se propone formar conciencia, promover el gozo y el respeto por la vida y educar a partir de los siguientes valores: LA LIBERTAD, EL DIÁLOGO, EL PLURALISMO, EL RESPETO A LA VIDA, LA INSERCIÓN SOLIDARIA EN LA SOCIEDAD, EL COMPROMISO y la capacidad de ASUMIR CRISTIANAMENTE EL SENTIDO TRASCENDENTE DEL DOLOR.

La Escuela Católica es el medio privilegiado para la formación integral del “hombre”, persona humana desde el momento de su concepción. Ser único, singular e irreplicable, dotado de igualdad esencial y dignidad inviolable. Esta misión debe realizarse en un ambiente de confianza, alegría, sencillez y con espíritu de servicio, que haga posible la formación de hombres y mujeres libres, según el Evangelio, fraternos y constructores de la Historia.

## **2- RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL DE LA ESCUELA**

- El equipo directivo y el personal docente se responsabilizan de la planificación, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Implementan las estrategias adecuadas que conduzcan a una formación integral de los alumnos, donde primen los valores cristianos y la formación académica.
- Promueven acciones conducentes al mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Cumplen con las normas y procedimientos en materia de seguridad y salubridad integral.
- Detectan y analizan necesidades que se derivan de la actividad académica y canaliza su solución.
- Planifican encuentros con padres y representantes de los alumnos.
- Velan por el buen funcionamiento de la institución, cuidando los materiales y espacios de la misma, sean estos presenciales o virtuales, e instando a que los alumnos hagan lo mismo.
- Planifican las actividades educativas a desarrollar.
- Informan a padres y representantes sobre el rendimiento y comportamiento de los alumnos.
- Planifican y realizan actividades recreativas, de convivencias y/o complementarias.
- El personal de cualquier sección vela por el cumplimiento de las normas, procedimientos y reglamentos que rigen el centro educativo.
- Acceden a propuestas de capacitación para mejorar las prácticas, sean estas de enseñanza o relacionadas con la seguridad, convivencia y vínculos.
- Se aseguran de tener una presentación personal adecuada al rol que desempeñan.

## **3- RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES, TUTORES O REPRESENTANTES LEGALES**

Los padres, tutores o representantes legales son los primeros responsables de la Educación de los jóvenes, formándolos en un ambiente de amor y de respeto hacia los demás, para lograr de esta forma una Educación Integral.

Es por ello que se comprometen a:

- Acompañar a sus hijos para el logro de objetivos personales e institucionales, asegurando que se cumpla con todas las obligaciones académicas.
- Apoyar las decisiones adoptadas por el colegio, con la seguridad de que las mismas están bien inspiradas.
- Notificarse de toda comunicación ya sea con la firma o respondiendo “recibido” a los mails enviados por la institución.
- Concurrir cuando fueran citados.
- Respetar la autonomía de la Institución en la conducción del proceso educativo y en la elección de los educadores.
- Asegurar que sus hijos cuenten con los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades escolares, tanto si se trata de la virtualidad como de la presencialidad, o comunicar en caso de no ser esto posible.
- Cooperar con la labor de los educadores a fin de que el alumno se forme como persona de bien.
- Procurar que exista coherencia entre la vida familiar y el Colegio, ofreciendo a sus hijos ejemplos de respeto, comprensión y amor.

- Velar por el prestigio del Colegio, del cual padres y alumnos son parte integrante, no silenciando ni aceptando ningún hecho que atente o pueda llegar a atentar al mismo; sino por el contrario, poniéndolo en conocimiento de las autoridades del Colegio para buscar su esclarecimiento.
- Consultar en forma personal todo problema disciplinario o de aplicación que existiere.
- Ser responsables de la presentación de los alumnos en lo que se refiere al uniforme, aseo, presentación del cabello, zapatos.
- Asistir con sus hijos a misas y/o procesiones que se desarrollen en el curso del año lectivo y a los cuales el Instituto deba acudir.
- Cumplir puntualmente sus compromisos económicos y administrativos.
- Matricular a su hijo en forma anual conforme las fechas establecidas por el instituto.

#### **4- ES RESPONSABILIDAD DE LOS ALUMNOS:**

- Cumplir con las responsabilidades académicas respetando los tiempos de entrega, estudiando para los exámenes y respondiendo a las solicitudes que se le realicen.
- Mantener una conducta coherente con los objetivos generales propuestos y el ideario de la escuela, respetando a todo integrante de la Comunidad, ya sea en la presencialidad como en la virtualidad.
- Ser puntuales en el horario de ingreso al establecimiento, así como al inicio de cada clase.
- Responsabilizarse de sus actos dentro y fuera del Establecimiento, como asimismo del material y/o elementos de estudio, mobiliario e instalaciones, no solo en espacios físicos sino también en espacios virtuales.
- Permanecer en el Instituto durante todas las horas sin poder retirarse del mismo. **Sólo los tutores personalmente podrán retirar a los alumnos en horas de clase o habiendo autorizado previamente mediante un formulario entregado por las autoridades a principio de año en la que constan firmas y fotocopias de documentos de las personas autorizadas. No se aceptará ninguna autorización escrita ni telefónica para el retiro de los alumnos.**
- Cumplir el horario en su totalidad, no pudiendo ingresar solo para rendir exámenes, presentar trabajos, clases especiales, etc.
- No traer panfletos, carteles, libros, revistas o cualquier objeto reñidos con la moral o que atenten al ideario institucional.
- Dejar en perfectas condiciones su lugar de trabajo (bancos, sillas, aulas, baños, etc.)
- Cuidar su arreglo personal: cabello prolijamente peinado y recogido, sin teñir, sin rastas, sin accesorios ni maquillaje (delineado de ojos, labios pintados, etc.); aros no colgantes (sólo en el lóbulo), ni piercing ni expansores, prolijamente afeitados, presentándose con el uniforme correspondiente a clase, exámenes, salidas didácticas y deportivas, manteniéndose en perfectas condiciones durante toda la jornada escolar. Las uñas deberán estar prolijas, y en caso de estar pintadas, deberán ser colores suaves. No se podrá concurrir a las clases de educación física con aros, relojes, pulseras o cadenas, los piercings no podrán ser tapados por curitas.
- Acceder a las instancias evaluativas que se brinden desde la institución a fin de aprobar materias previas o equivalencias. Estas últimas podrán ser rendidas en condición de equivalencia durante el ciclo lectivo en el que ingresa a la escuela. Finalizado el mismo se convertirán en previas y las condiciones de aprobación serán concordantes con esta última modalidad.

- Inscribirse para rendir exámenes previos, libres (si correspondiera) en los términos establecidos por dirección, debiendo abonar en el momento de la inscripción el arancel convenido (los permisos de examen se entregarán con un máximo de una semana antes). Es responsabilidad del alumno verificar su inscripción y las fechas en las que debe rendir. La inscripción a examen implica un compromiso de asistencia, por lo que, en el caso de no presentarse a rendir una vez registrada la inscripción sin que medien causas de fuerza mayor (las cuales deben ser debidamente notificadas al equipo directivo), no podrá hacerlo en el siguiente turno de exámenes especial (establecidos según calendario para mayo y septiembre) y no habrá derecho a queja.
- Cuidar el cuaderno de comunicados y mantenerlo en óptimas condiciones, sin tachaduras, rayones ni roturas e informar a los preceptores en caso de pérdida.
- Solicitar autorización al equipo directivo para usar el nombre de la escuela en eventos extra escolares, para recaudar fondos o con otros objetivos.
- Cuidar sus útiles y el de sus compañeros.

## **5- PAUTAS A TENER EN CUENTA**

### **5.1- UNIFORME**

El uniforme está compuesto por:

- Chomba reglamentaria con logo color azul y beige.
- Pullover azul, escote en V.
- Pantalón de jean azul clásico, sin roturas.
- Zapatos negros o marrones o calzado cerrado.
- Campera de abrigo azul o negra lisa.
- Equipo de educación física: pantalón, calza azul o negra lisa; remera blanca con logo o lisa. En los días de calor se permitirán traer bermudas o calzas ciclistas, solo en las horas de la materia. En el caso que no se cumpla con el uniforme de ed. física, serán pasibles de sanción.

Si el alumno/a concurre sin uniforme reglamentario se llamará al padre/madre o tutor para que le acerque el mismo a la escuela a fin de poder ingresar al aula y comenzar con las actividades diarias, caso contrario permanecerá en la dirección del establecimiento. Si el tutor se ve imposibilitado de acercar el uniforme para regularizar de inmediato la situación, se aplicará al estudiante una medida disciplinaria (ver apartado 7.2.3).

### **5.2- CUADERNO DE COMUNICADOS**

El cuaderno de comunicaciones es un documento reglamentario, por lo tanto:

- Debe traerse diariamente a la Escuela.
- Será usado por el personal directivo, docente, auxiliar y administrativo, como medio de comunicación con los padres y por los padres cuando deseen comunicar o solicitar algo a la escuela.
- La no presentación del mismo, implicará comunicación directa con los tutores para poner en conocimiento el hecho a fin de regularizarlo.
- Se sancionará la tenencia simultánea de dos cuadernos de comunicados vigentes (ver apartado 7.2.2)

### **5.3- HORAS DE CLASES**

Para el turno mañana (1ro, 2do y 3er año):

- Horario de entrada: 8:00 hs.
- Horario de salida: 13:10 hs, 13:50 hs. O 14:30 hs, según el día y el curso;

Para el turno tarde (4to, 5to y 6to año):

- Horario de entrada: 13,30 hs
- Horario de salida: 18,40 hs. o 19,20 hs según el día y el curso.

Se computará como media inasistencia la tardanza de hasta 15 minutos en el horario de ingreso, y una inasistencia completa pasado ese tiempo, debiendo permanecer el alumno en el colegio.

La dirección del Colegio velará por el mejor aprovechamiento de esas horas, quedando sujetos los alumnos al cumplimiento de las actividades alternativas que se dispongan.

El alumno que durante la hora de clase se comporte incorrectamente, afectando el desarrollo de la misma, será pasible de la sanción que el docente solicite.

El uso de celulares, computadoras, tablets y otros aparatos similares, incluyendo cámaras fotográficas solo podrán ser utilizados previa solicitud del docente y bajo su supervisión.

El colegio no se responsabiliza ante la pérdida, rotura o extravío de estos objetos, razón por la cual su utilización será requerida siempre en forma opcional.

#### **5.4- CONTRATURNOS**

Los alumnos podrán permanecer en el colegio con el siguiente encuadre:

- Cuidando el espacio y tiempo que les da el colegio.
- Es imprescindible no deambular por el colegio sin sentido, evitando de este modo obstaculizar el desarrollo de otras actividades.
- No entrar ni salir permanentemente del colegio.
- Desde la finalización del horario de clases y el ingreso al contraturno, el alumno es responsabilidad del padre, madre, tutor o responsable legal del menor.

#### **5.5- RECREOS**

El recreo es el momento de cambiar de lugar, para compartir, hacer trámites, etc.

-Los alumnos no pueden mantener diálogo con personas ajenas a la institución a través de las rejas o alambrados, dicho acto prevé sanción (Ver punto 7.2.3)

- Se sugiere un uso responsable de celulares, MP3-4 o 5, u otros aparatos similares, durante el recreo. No está permitido el uso de cámaras fotográficas o filmadoras durante los recreos, cualquiera sea el dispositivo en el que se encuentren. De igual manera está prohibido la utilización de las redes sociales (Facebook, Twitter, YouTube, y cualquier otra no mencionada) ya sea para transmitir, comentar, expresar, fomentar o para cualquier otro fin, durante el horario escolar. Su constatación será sancionable (Ver punto 7.2.1)

Al finalizar los recreos, presentarse en el curso con prontitud, a fin de evitar las faltas de puntualidad. Éstas serán registradas con la sanción correspondiente. (Ver punto 7.2.3)

-No dejar en aulas, pasillos, patios, etc., latas, papeles, restos de comida, etc. Esta actitud atenta contra la limpieza y calidad de vida.

- En caso de escuchar música, esta debe ser adecuada al ámbito escolar. No se permitirán canciones cuyas letras presenten un contenido violento, denigrante, ofensivo o discriminatorio.

## **5.6- SALIDAS PEDAGÓGICAS**

-Estas salidas son de carácter obligatorio, salvo que por razones de conducta los docentes a cargo decidan no llevar al alumno en cuestión. En tal caso, el alumno deberá concurrir a la escuela a realizar tareas alternativas.

-Para estas salidas las autorizaciones deberán estar firmadas por los padres, tutores o responsables legales del menor. La no presentación de las mismas en término, obligará al colegio a impedir que los alumnos concurren a la actividad. Será sancionado el alumno que se presentare a una salida pedagógica sin la autorización correspondiente y que, ante la imposibilidad de regularizar la situación de manera urgente, deba permanecer bajo el resguardo del personal de la escuela (Ver 7.2.1).

-Los viajes de egresados deberán realizarse en tiempo de receso escolar, por no encuadrarse en las actividades organizadas por la Institución ni tratarse de una salida pedagógica. Por lo tanto, de realizarse durante el período escolar, se computarán tantas inasistencias injustificadas como faltas tenga el alumno a la institución por ese motivo.

## **5.7- CELEBRACIONES RELIGIOSAS:**

Las mismas forman parte del proyecto institucional siendo la dimensión espiritual, un aspecto importante para la formación integral del alumno, por tal motivo, su asistencia y permanencia es obligatoria. Las celebraciones litúrgicas son espacios comunitarios, evitar situaciones que desconcentren a los participantes que destinan ese tiempo a la elevación espiritual y acercamiento al Padre.

## **5.8- ESPACIOS DEL COLEGIO**

**CAPILLA:** La Capilla es un lugar sagrado de recogimiento y oración, debe ser respetado, cuidando actitudes y comportamiento. No es un lugar de reunión, sino que llama al recogimiento y oración.

**POLIDEPORTIVO:** es el lugar destinado a realizar actividad física. No está permitido el ingreso de los alumnos fuera del horario de clase de educación física, durante los recreos, sin acompañamiento de un docente o sin autorización.

**AULAS Y PASILLOS:** se informará oportunamente al comienzo del ciclo lectivo, qué aulas corresponderán a cada curso y qué espacios pueden usarse durante las horas de clase y recreos. No se permitirá el ingreso de los alumnos a un aula que no le haya sido asignada, ni el uso de patios y salones no autorizados.

**LABORATORIO:** El ingreso al laboratorio se realizará solo con el acompañamiento y bajo la supervisión de un docente.

**PRECEPTORÍA Y OFICINAS:** Es el lugar de trabajo del personal docente y no docente. El ingreso de toda persona ajena a esas dependencias no está permitido.

**BAÑOS:** El uso del baño es exclusivo de los alumnos y alumnas de la escuela. No se permite el ingreso a personas a ese espacio ajenas a la institución. El baño de docentes es de uso restringido al personal de la institución.

## **5.9- ARANCELES**

Los aranceles están compuestos por un pago anual y único de matrícula, y en diez cuotas que se devenga en forma mensual en los meses de marzo a diciembre

inclusive. Los pagos se computarán en término hasta el día 10 de cada mes, o el día posterior hábil si éste fuera feriado. El valor del arancel puede ser actualizado durante el año, según la situación inflacionaria, aumentos salariales, o circunstancias que así lo ameriten, ya que el Instituto Monseñor Orzali percibe un aporte parcial de los salarios docentes, debiendo enfrentar con lo producido de los aranceles: el porcentaje no recibido, las horas institucionales, el pago del personal de maestranza, cargos no reconocidos, servicios y otros.

Los aranceles abonados a mes vencido tendrán un punitorio del 10% no acumulativo. En los casos de incumplimiento reiterado de la obligación establecida dará al Instituto la facultad de ejercer el derecho de admisión del alumno pudiendo negar la reinscripción, para lo cual podrá ser evaluada la situación de conducta y rendimiento académico del alumno. (Para ser matriculado en el año siguiente el alumno debe tener sus aranceles al día o en su defecto haber establecido un plan de pagos autorizado institucionalmente).

El colegio cuenta con un sistema de becas para atender situaciones de necesidad comprobable. Para su solicitud se deberá retirar un formulario en el primer mes de cada ciclo lectivo a los fines de ser analizado por el equipo directivo. Durante el tiempo que dure el beneficio de beca podrán ser visitados por un asistente social a los fines de dar fe de la situación de necesidad que amerite la beca solicitada. El beneficio se otorga solamente por un año lectivo, y para mantenerlo en dicho período el alumno deberá mantener buena conducta, no pudiendo tener amonestaciones. Además, debe procurar tener un buen rendimiento académico, entendiéndose por tal el ochenta por ciento (80%) de cada trimestre aprobado. Frente a dicho incumplimiento el beneficio puede ser retirado o reducido.

En el caso de hermanos que concurren a la misma institución, se efectuará un descuento en cada uno.

Los certificados analíticos serán solicitados por el alumno y entregados previos a la cancelación del arancel establecido, siempre y cuando no existan deudas en el registro del colegio, de ser así, deberán ser canceladas previa entrega.

## **6- RÉGIMEN DE INASISTENCIAS**

La asistencia institucional se encuentra regulada por turno completo para todos los años de la educación secundaria, haciendo un total de veinticinco (25) inasistencias, las que se computarán por día escolar completo de la siguiente forma:

- a- Cuando la concurrencia obligue a un solo turno: una (1) inasistencia.
- b- Cuando la concurrencia obligue a doble turno, media (1/2) inasistencia a ed. física o (1) inasistencia a clase.
- c- Cuando el estudiante deba retirarse del establecimiento fuera del horario establecido, se dejará constancia escrita de tal situación a través de la firma de un acta de retiro anticipado, con firma del personal interviniente, computando una inasistencia completa si el retiro se produce hasta las 11 hs en el turno mañana y 16:30 hs para el turno tarde y media inasistencia si el retiro se produce después de los horarios mencionados anteriormente.
- d- Es requisito indispensable para aprobar ed. física tener el 80% de asistencia trimestral.

Cuando el estudiante alcanzare las quince (15) inasistencias, justificadas o no, se notificará fehacientemente a los responsables, solicitando su compromiso para garantizar la asistencia del estudiante a clase.

Cuando el estudiante incurriera en diez (10) inasistencias más, sumando veinticinco (25) en total, se notificará al responsable de la situación. El adulto responsable podrá solicitar, ante situaciones excepcionales y debidamente justificadas, una extensión al total de inasistencias institucionales pautadas en tres (3) adicionales. Esta excepcionalidad se evaluará en el equipo directivo y podrá ser solicitada hasta el 31 de octubre.

El estudiante que hubiere excedido el límite de inasistencias institucionales establecidas, deberá seguir concurriendo a clases manteniendo las mismas obligaciones escolares, y deberá rendir ante una comisión evaluadora en calidad de libre, todos los contenidos de todas las materias.

Los estudiantes que, por cuestiones de enfermedades prolongadas permanentes, reciben atención en hospital y/o domicilio, se registrarán según los criterios establecidos en las normativas específicas y según corresponda, en conformidad a la Ley N° 13.598.

Frente a una situación de embarazo de una alumna, se aplicará el régimen especial de inasistencias para alumnas embarazadas y alumnos en condiciones de paternidad que cursen estudio en instituciones públicas o privadas dependientes del ministerio de educación de la provincia de San Luis, establecido en la ley N° XV-0827-2012.

## **7- APLICACIÓN DEL SISTEMA DISCIPLINARIO**

### **7.1- ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El régimen normativo del Instituto Monseñor Orzali será aplicado en los siguientes lugares:

- Dentro de la Institución, en cualquiera de sus sedes.
- En cercanías de la institución, en cualquiera de sus sedes.
- En la virtualidad, en caso de que se desarrollen clases virtuales u otra actividad que requiera el uso de la tecnología e internet.
- En cualquier lugar donde el integrante de la institución se encuentre representando a ésta, o por mandato de esta, o realizando alguna actividad organizada por ésta.
- En cualquier lugar donde un integrante de la Institución actúe en perjuicio de otro integrante, ex integrante, personal de la escuela o terceros.

Una sanción puede ser solicitada por el equipo directivo, profesores, preceptores y todo personal de la escuela. La aplicación de la misma quedará reservada al equipo directivo. Para el colegio la sanción reviste carácter reparador, es ejemplificadora, contribuye a cerrar el conflicto y ofrece una oportunidad de aprendizaje, a través de la reflexión con el alumno sobre su conducta.

Las correcciones aplicables a los alumnos, cuyas actitudes no sean coherentes con el presente documento son:

- Llamado a la reflexión a través del diálogo.
- Observación disciplinaria.
- Sanción.

### **7.2- CLASIFICACIÓN DE FALTAS Y SANCIONES**

#### **7.2.1- FALTAS GRAVES (7 a 25 amonestaciones):**



- Inmoralidad manifiesta.
- Uso o venta de estupefacientes y alcohol dentro del colegio y sus inmediaciones. De constatarse este hecho, además de la sanción correspondiente, se dará aviso a la autoridad competente.
- Ingresar a la institución educativa bajo los efectos de estupefacientes y/o alcohol.
- Adulterar o falsificar la firma de los padres en boletines, autorizaciones u otra documentación.
- La apropiación indebida de objetos ajenos.
- Fumar o ingerir alcohol u otra sustancia dentro de la escuela.
- Uso de redes sociales en la que se expone sin autorización la figura de otro alumno y/o tercero, o bien se atenta contra la integridad de alguna persona o de la institución escolar.
- Ausentarse de clase, actos escolares o del colegio sin autorización.
- Faltas de respeto notorias dentro o fuera del colegio a las personas de la comunidad educativa y de la sociedad en su conjunto, ya sea que se manifiesten de manera presencial o en espacios virtuales.
- Violencia manifiesta y falta de autocontrol dentro y fuera del colegio.
- Ingresar a la institución con instrumentos cortantes, elementos ignífugos, armas de cualquier tipo (incluye de juguete) o cualquier otro elemento que por su naturaleza pudiera producir daños a quien lo porta o a otros. Según la situación, el Equipo Directivo evaluará dar aviso a las autoridades competentes.
- Asistir a salidas pedagógicas sin la autorización correspondiente firmada, y ante el caso de que dicha situación no pueda ser salvada de manera urgente por los tutores, deberá permanecer el alumno bajo el resguardo de personal de la institución.
- Crear o participar en juegos en los que se requiera alguna apuesta pasible de dinero.
- Causar desperfectos o daños en el inmueble o bienes de la escuela con manifiesta intencionalidad, los cuales deberán ser reparados. (Todo desperfecto causado por uso indebido de las instalaciones o mobiliario, o material didáctico será reparado por el causante personalmente o a cargo de sus padres/tutores. Es necesario colaborar con el personal no docente, manteniendo la clase limpia y haciendo buen uso del edificio en general y el aula en particular.)

#### 7.2.2- FALTAS SERIAS (3 a 6 amonestaciones):

- Uso de aparatos tecnológicos en el ámbito áulico sin autorización del docente.
- Ausencia de clases, actos escolares, celebraciones o en la formación sin autorización, permaneciendo en el colegio.
- La reiterada actitud negativa ante los avisos y correcciones.
- El empleo de un vocabulario habitualmente grosero y ofensivo.
- La incapacidad manifiesta de adaptarse al normal funcionamiento del colegio y que suponga una perturbación constante de la vida escolar.
- Ser incapaz de mantener la debida actitud en un acto escolar o religioso.
- No guardar el debido respeto a los símbolos patrios y religiosos.
- Ingresar al colegio o compartir en espacios escolares virtuales material que atente a la moral y/o sean contrarios al ideario de la escuela (libros, publicaciones, revistas, elementos).
- Asentar palabras, leyendas, dibujos, en las paredes, pizarrón, mesa de trabajo, útiles escolares, etc.

- Rotura de elementos de compañeros con manifiesta intencionalidad.
- Hurto u ocultamiento de elementos de compañeros.
- No mantener el cuaderno de comunicaciones en su estado original, siendo este un documento escolar.
- Más de un cuaderno de comunicados en uso.

#### 7.2.3- FALTAS LEVES (2 amonestaciones):

- Desobedecer una orden impartida.
- Uso del nombre de la escuela sin autorización del equipo directivo.
- Comportamiento indebido.
- Faltas de respeto entre compañeros.
- Permanecer en el aula o acudir a espacios no permitidos sin autorización.
- No presentar el cuaderno de comunicados cuando este es solicitado.
- Utilizar material escolar sin fines educativos (tirar tizas, etc.)
- Concurrir sin el uniforme indicado y en caso de que el mismo no sea llevado a la institución de manera urgente por el tutor.
- Hablar o jugar en momentos de la formación, actos, etc.
- Utilizar vocabulario indebido en cualquiera de los ámbitos de aplicación del sistema normativo.
- Falta de corrección de la postura o modales.
- Hacer gestos inapropiados.
- Perturbar el normal desenvolvimiento de las clases, tanto si las mismas se desarrollan de manera presencial como si se dan a través de plataformas virtuales.
- Jugar de manos.
- No contribuir a la higiene del aula, baños y patios ni respetar las medidas sanitarias que pudieran emanar de situaciones especiales.
- Mantener contacto con personas ajenas a la institución a través de las rejas o alambrados.
- Presentarse en el colegio y permanecer en el colegio con piercings, aunque se encuentre tapado con curitas u otros elementos; o bien, no recogerse el cabello.
- Llegar tarde al curso una vez finalizado el recreo.
- Comportamiento inadecuado de las parejas de novios/as dentro de la escuela, tanto en los recreos como en horas de clase.
- Consumir alimentos y bebidas dentro del aula sin su debida autorización.

### 7.3- NORMAS DE CONTROL

La presente enunciación no es bajo ningún punto de vista taxativo, sino meramente ejemplificativo. Cualquier conducta no descripta anteriormente podrá ser susceptible de sanción si atenta contra los fines educativos y formativos que esta institución tiene para sus educandos. La aplicación y el número de amonestaciones ante situaciones no estipuladas en este régimen quedan a criterio del equipo directivo y personal involucrado.

Los alumnos tendrán derecho a conocer su situación disciplinaria y a ser escuchados ante una situación en la que se prevea la aplicación de alguna sanción.

El alumno que acumule veinticinco (25) amonestaciones pierde su condición de regular debiendo solicitar el pase, o bien rendir la totalidad de las materias en condición de libre

quedando a criterio del equipo directivo la continuidad o no del estudiante en el ciclo lectivo siguiente.

El Instituto se reserva el derecho de admisión de los alumnos, teniendo en cuenta la situación de conducta (sanciones disciplinarias), el rendimiento académico y el cumplimiento administrativo. En caso de reincidir en la repitencia, se evaluará cada caso en particular.